

Nº

1887

OFICINA TÉCNICA DE PROPIEDAD
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

PASEO DE GRACIA, 2
BARCELONA



P A T E N T E
D E
I N V E N C I Ó N

por veinte años, en España, a favor de Don Gabriel Benet Campabadal, de nacionalidad española, residente en Barcelona, calle Condes de Bell-lloch, nº 192, por: "UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN DE CINTAS DE CRESPON GEORGETTE".

====ooOoo====

MEMORIA DESCRIPTIVA

5. La cinta de crespón se ha venido fabricando, como todas las demás, por tejido de urdimbre y trama, pero con la particularidad de que la trama es doble y muy torcida, es decir, que se emplean dos tramas torcidas fuertemente en sentido contrario, una hacia la derecha y otra hacia la izquierda, conducidas por dos lanzaderas que pasan alternativamente. La urdimbre, que es de poca torsión, no se diferencia de la corriente.

10. El tejido así fabricado, generalmente en seda, que se llama "crespón de China", se caracteriza por su aspecto mate, de peculiar consistencia, que presenta cierta aspereza al tacto, efecto de la rugosidad por retorcido de la trama.



15. Como ejemplo de dos lanzaderas hace laborioso este tejido, el recurrente, después de repetidos ensayos, ha conseguido fabricarlo con una sola, usando el nuevo procedimiento que consiste en disponer la urdimbre con hebras muy torcidas, alternando el sentido de torsión de cada una de ellas y emplear, para la trama, el torcido común en un solo sentido.

20. El resultado obtenido por este nuevo procedimiento es una nueva modalidad de crespón de clase Georgette, que a las cualidades del anterior une un mejor aspecto, pues el tono mate esencial y tan apreciado en todo crespón, es más acentuado por este procedimiento.

25. Tiene, además, la ventaja de que la cinta así fabricada presenta el orillo más plano y de estructura sencilla, sin la complicación que origina la doble trama, que alternándose se superpone en los orillos. A la calidad y buen aspecto de este crespón se suma el menor coste de fabricación, porque simplifica la mano de obra.

30. Para demostración de lo expuesto y sólo por vía de ejemplo, se acompaña una muestra de cinta fabricada por el procedimiento objeto de esta patente.

35. Este procedimiento podrá usarse en todas las máquinas y telares propios para tejido de cintas de cualquier ancho y con variedad de materiales o materias textiles, en toda suerte de colores y combinaciones de ellos, y no alterarán el objeto de esta patente las pequeñas variaciones de detalle y cuanto no afecte la esencialidad del procedimiento descrito.

N O T A

Declarando ser nuevo y de invención propia el procedimiento para la fabricación de cinta de crespón que queda



45. descrito y para garantía de propiedad y explotación exclusiva del mismo, se solicita patente de invención que contenga y ampare las reivindicaciones siguientes:

50. 1ª.- Se Reivindica un nuevo procedimiento de fabricación de cinta de crespón, que consiste en disponer en la máquina o telar adecuado la urdimbre retorcida en sus hebras alternando el sentido de torsión de los hilos que la componen, y emplear combinada con ella una trama única de torsión corriente, conducida por una sola lanzadera.

55. 2ª.- Se reivindica que el procedimiento contenido en la anterior reivindicación será aplicable a toda clase de máquinas y telares propios para el tejido de cinta, en cualquier ancho y con toda clase de materias textiles y sus mezclas, en toda suerte de colores y combinaciones de los mismos.

60. Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente descrita, cuyo objeto es "UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN DE CINTA DE CRESPON GEORGETTE".

La presente memoria consta de tres hojas foliadas y escritas a máquina por una sola cara.

Barcelona, para Madrid, a 6 de Noviembre de 1930.

GABRIEL BENET CAMPABADAL

P.a. JAIME ISERN

P. P.



Barcelona para Madrid a 6 de Noviembre de 1930

GABRIEL BENET CAMPABADAL

P. a.

JAIME ISERN

P. P.

Isuallés